

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria de lo social del número 20 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día 5 de octubre de 2010, en el proceso seguido a instancias de don Guillermo Díaz Plaza, contra “Ambulancias Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada”, “Residencia La Santina Dos, Sociedad Limitada” y “Cepres Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.064 de 2011, se ha acordado citar a “Ambulancias Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada” y “Cepres Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de marzo de 2012, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 20, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ambulancias Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada” y “Cepres Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.342/12)